

"Año de recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACUERDO DE CONCEJO N° 068-2025-MDB

Breña, 19 de diciembre de 2025

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA.

VISTOS:

El Documento Simple N° 202526253 del Regidor Abel Damian Huyhua Contreras; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado reforma mediante Ley N°27680 – Ley de Reforma Constitucional, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; el mismo que es concordante con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, los Acuerdos de Concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno expedidos por el Concejo Municipal, en base a la potestad exclusiva que tienen las municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el Artículo 39° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, se estipula que en el artículo 41° de la glosada norma legal lo siguiente: *"Los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional (...)";*

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, modificado mediante Ley N°31433, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan su voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria de la fecha se presenta el Documento Simple N° 202526253 del Regidor Abel Damian Huyhua Contreras, mediante el cual solicita licencia del 11 de febrero al 12 de abril de 2026, a fin de poder participar en las elecciones generales 2026;


Estando a lo expuesto y en virtud de los lineamientos establecidos y las facultades conferidas por la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de la fecha aprueba por unanimidad, lo siguiente:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la licencia solicitada por el Regidor Abel Damian Huyhua Contreras, por el periodo comprendido entre el 11 de febrero al 12 de abril de 2026, a fin de poder participar en las elecciones generales 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Transformación Digital y Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web del Estado Peruano www.gob.pe/munibreña.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

[Firma]

Abog. EDUARDO ENRIQUE VILLAFRANCA CIFUENTES
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA

Municipalidad Distrital de Breña

[Firma]

LUIS FELIPE DE CAMATA MARTINEZ
ALCALDE